

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
4 "NUQUES Y LUQUE
5 INGENIEROS CONSULTORES C.
6 LTDA." *****

7 CUANTIA: S/.83'900.000,00

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
9 Provincia del Guayas, a los veintiuno días del mes de
10 Julio de mil novecientos noventa y siete; ante mí,
11 **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria**
12 **Titular Novena del Cantón Guayaquil,** comparece:
13 el señor Ingeniero JORGE NUQUES COBO, a nombre y en
14 representación de la Compañía **"NUQUES Y LUQUE**
15 **INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA"**, en su calidad de
16 Presidente, quien acredita su intervención con la
17 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el
18 mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña
19 a esta escritura como documento habilitante, de estado
20 civil casado, de profesión Ingeniero Civil. El
21 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de
23 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
24 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo
25 doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y
26 requisitos de esta escritura pública, a la que procede
27 como ya queda indicado, para que la autorice me
28 presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**



1 Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento
3 de Capital y Reforma del Contrato de Constitución de
4 la compañía "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C.
5 LTDA.", que se otorga al tenor de las cláusulas
6 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece en
7 el otorgamiento y suscripción de la presente escritura
8 y formula las declaraciones en ella contenidas, el
9 Ingeniero JORGE NUQUES COBO, en su calidad de
10 Presidente de la compañía "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS
11 CONSULTORES C. LTDA", cuya personería la legitima con
12 el nombramiento que se acompaña a la presente.
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Ingeniero JORGE NUQUES
14 COBO, por los derechos que representa de la compañía
15 "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA.",
16 expresa lo siguiente: **a)** Que por escritura pública
17 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
18 doctor Gustavo Falconí Ledesma el día veintiuno de
19 junio de mil novecientos ochenta y nueve se constituyó
20 la compañía "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C.
21 LTDA." habiéndose inscrito en el Registro Mercantil
22 del cantón Guayaquil el doce de julio del mismo año.
23 **b)** Que la Junta General Extraordinaria de Socios de
24 la compañía "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C.
25 LTDA." en sesión celebrada el día dos de junio de mil
26 novecientos noventa y siete resolvió por unanimidad
27 aumentar el capital de la compañía de dos millones de
28 sucres a ochenta y cinco millones novecientos mil

1 sucres, y por consiguiente reformar el contrato
2 constitutivo de la compañía. **TERCERA:**
3 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el
4 Ingeniero JORGE NUQUES COBO a nombre y en
5 representación de la compañía "NUQUES Y LUQUE
6 INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA." como Presidente de la
7 misma y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de
8 Junta General Extraordinaria de Socios del día dos de
9 junio de mil novecientos noventa y siete declara:
10 **UNO.**- Que el capital social de la compañía queda
11 aumentado en ochenta y tres millones novecientos mil
12 sucres, mediante la emisión de ochenta y tres mil
13 novecientas participaciones de un mil sucres cada una,
14 con lo que su nuevo capital será de OCHENTA Y CINCO
15 MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES. **DOS.** - Que bajo
16 juramento declara que el capital de la compañía se
17 encuentra integrado de la forma que consta del Acta de
18 Junta General Extraordinaria de Socios del dos de
19 junio de mil novecientos noventa y siete. **TRES.**- Que
20 las nuevas participaciones emitidas, han sido
21 suscritas de la siguiente manera: el Ingeniero JORGE
22 NUQUES COBO ha suscrito cuarenta y un mil novecientas
23 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una;
24 y, el Ingeniero CLAUDIO LUQUE RIVAS ha suscrito
25 cuarenta y un mil novecientas cincuenta
26 participaciones de un mil sucres cada una, aceptando
27 ambos en forma expresa y por unanimidad la suscripción
28 de las mismas en la forma que aparece en el Acta de

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Legaró de Crespo



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
2 el día dos de junio de mil novecientos noventa y
3 siete, cuya copia autógrafa se acompaña como documento
4 habilitante. **CUATRO.-** Que los suscriptores
5 mencionados han pagado, por aporte en especie, el cien
6 por ciento, es decir, la totalidad de las
7 participaciones que representan el aumento de capital.
8 **CINCO.-** Que la cláusula Sexta del Contrato Social de
9 constitución de la compañía ha sido reformado en los
10 siguientes términos: **"SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El
11 capital social es de ochenta y cinco millones
12 novecientos mil sucres, dividido en ochenta y cinco
13 mil novecientas participaciones de un mil sucres cada
14 una." Agregue usted, Señora Notaria, las demás
15 cláusulas de rigor necesarias para la validez y
16 firmeza de la presente escritura e incorpore los
17 habilitantes acompañados. (Firma Ilegible) **ABOGADA**
18 **ANDREA ZAVALA LUQUE.** Registro Número ocho mil
19 doscientos ochenta y uno. Colegio de Abogados del
20 Guayas. **(HASTA AQUI LA MINUTA).- ES COPIA.-** En
21 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
22 la preinserta minuta que autorizo, la misma que se
23 eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta
24 todos los documentos de Ley. El compareciente me
25 presentó sus respectivos documentos de identificación
26 personal. Leída que fue la presente Escritura
27 Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en
28 alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y

El texto de esta página continúa en la última foja

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA. CELEBRADA EL
DIA DOS DE JUNIO DE 1997.**

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas y treinta minutos del día dos de junio de mil novecientos noventa y siete, en el local ubicado en el Km 2.5 de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los socios de la compañía "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA." a saber: ingeniero Jorge Nuques Cobo, por sus propios derechos y como propietario de novecientas noventa participaciones, ingeniero Claudio Luque Rivas, por sus propios derechos y como propietario de novecientas noventa participaciones y Juan Fernando Zevallos Zevallos, por los derechos que representa del economista Juan Carlos Zevallos Zevallos como propietario de veinte participaciones, tal y como lo demuestra con la carta poder que se incorporará como parte integrante del expediente que se levante de la presente sesión. Todas las participaciones son iguales, indivisibles y acumulativas y de un valor de S/.1.000 cada una.

También se encuentra presente en la presente sesión el ingeniero Sergio Castro Rivadeneira, comisario de la compañía, quien fue especial e individualmente convocado.

En vista de que se encuentra reunida la totalidad del capital de la compañía, los socios por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer sobre los siguientes puntos, mencionados en la convocatoria, la cual será incorporada en el expediente que se levante de la presente sesión:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía
- 2.- Conocer y resolver sobre el avalúo de los bienes aportados por parte de los socios
- 3.- Resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Preside la presente sesión el ingeniero Jorge Nuques Cobo y actúa como Secretario el Gerente de la misma, ingeniero Claudio Luque Rivas.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se forme la lista de asistentes a la misma, hecho lo cual ordena se pase a tratar el primer punto del orden del día para lo cual pide la palabra y manifiesta que en vista de que la compañía ha incrementado sus actividades considerablemente, es conveniente aumentar el capital de la misma, lo que pone a consideración de la Junta General de Socios.

Seguidamente pide la palabra el señor Juan Fernando Zevallos Zevallos, quien manifiesta que por expreso mandato del economista Juan Carlos Zevallos Zevallos, renuncia al derecho de preferencia que éste tuviere en la suscripción de las nuevas participaciones en caso de ser aprobado el aumento de capital, lo cual pone también a consideración de la Junta.

La Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad, esto es, con el voto favorable de todos sus socios, aumentar el capital de la compañía en S/. 83'900.000, con lo cual el capital de la compañía quedaría fijado en S/. 85'900.000, aceptando la renuncia al derecho de preferencia que el señor Juan Fernando Zevallos Zevallos hace a nombre del economista Juan Carlos Zevallos Zevallos en la suscripción de las nuevas participaciones.

Luego, el Presidente de la sesión ordena se pase a conocer el segundo punto del orden del día, manifiesta que, debido a que el aumento de capital que se ha resuelto se hará mediante el aporte de especie por parte de los ingenieros Jorge Nuques Cobo y Claudio Luque Rivas, es necesario que la Junta General de Socios avalúe los bienes aportados. La Junta General por unanimidad, con excepción de los socios aportantes y en base a una inspección previa de los bienes resuelve otorgar a los mismos el siguiente avalúo:



BIEN APORTADO	SOCIO APORTANTE	AVALUO SUCRES	No. DE PARTICIP.
1 sillón Gerente ATU (Año 1996)	Jorge Nuques Cobo	2'500.000.00	2,500
3 Aires Acondicionados de 18.000 BTU Panasonic (1996)	Jorge Nuques Cobo	6,600,000.00	6,600
1 escritorio Credensa ATU (Año 1996)	Jorge Nuques Cobo	1,500,000.00	1,500
1 escritorio ATU (Año 1996)	Jorge Nuques Cobo	2,500,000.00	2,500
1 fotocopiadora NP-1020 CANON (Año 1996)	Jorge Nuques Cobo	6,200,000.00	6,200
1 escritorio ATU (Año 1996)	Jorge Nuques Cobo	2'350.000.00	2,350
1 Impresora Stylus 1000 EPSON (Año 1996)	Jorge Nuques Cobo	2'500.000.00	2,500
1 refrigeradora EMBRACO (Año 1996)	Jorge Nuques Cobo	750.000.00	750
1 Impresora BJ-200 e CANON (1996)	Jorge Nuques Cobo	850.000.00	850
1 Impresora BJ-4000 CANON (1996)	Jorge Nuques Cobo	850.000.00	850
2 Computadores Pentium EQS (1996)	Jorge Nuques Cobo	10'000.000.00	10'000
1 Aire Acondicionado 2400 BTU GOLDSTAR (1993)	Jorge Nuques Cobo	1'250.000.00	1,250
1 Aire Acondicionado 12.000 BTU PANASONIC (1996)	Jorge Nuques Cobo	1'800.000.00	1,800
1 Encuadernadora	Jorge Nuques Cobo	800.000.00	800
3 vitrinas de madera negra con vidrio de Ferrisariato	Jorge Nuques Cobo	1'500.000.00	1,500
TOTAL		SI.41'950.000.00	41.950

BIEN APORTADO	SOCIO APORTANTE	AVALUO SUCRES	No. DE PARTICIP.
1 escritorio ATU (Año 1996)	Claudio Luque Rivas	2,350,000.00	2,350
1 escritorio credensa ATU (Año 1996)	Claudio Luque Rivas	1,500,000.00	1,500
1 sillón Gerente ATU	Claudio Luque Rivas	2,500,000.00	2,500
1 mesa de sesiones ATU	Claudio Luque Rivas	1,700,000.00	1,700
1 Fax KXF-130 PANASONIC (Año 1994)	Claudio Luque Rivas	650,000.00	650
1 Aire Acondicionado 18.000 BTU Panasonic (1996)	Claudio Luque Rivas	2,200,000.00	2,200
1 Aire Acondicionado 24.000 BTU Goldstar (1993)	Claudio Luque Rivas	1,250,000.00	1,250
1 Central telefónica 616 Easa Phone Panasonic	Claudio Luque Rivas	5,000,000.00	5,000
1 computadora Prolinea 5100 e Compaq (1996)	Claudio Luque Rivas	10,000,000.00	10,000
1 computadora Presario 9546 Compaq (1996)	Claudio Luque Rivas	10,000,000.00	10,000
1 Aire Acondicionado 33.000 BTU FEDDER (1993)	Claudio Luque Rivas	3,300,000.00	3,300
3 escritorios IBA (1996)	Claudio Luque Rivas	1,500,000.00	1,500
TOTAL		SI. 41,950,000.00	41,950

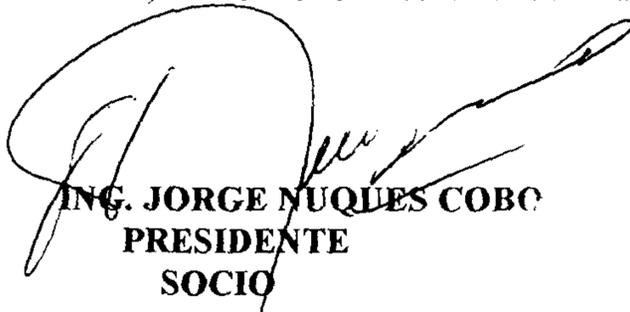
Toma la palabra el ingeniero Jorge Nuques Cobo quien declara que aporta y por lo tanto por este acto transfiere el dominio de los bienes detallados anteriormente a favor de la compañía, cuyo valor -según el avalúo resuelto por esta Junta- asciende a la suma de S/. 41'950.000 correspondiéndole en consecuencia suscribir 41.950 participaciones, las cuales han sido pagadas en su totalidad.

Luego toma la palabra el ingeniero Claudio Luque Rivas quien declara que aporta y por lo tanto por este acto transfiere el dominio de los bienes detallados anteriormente a favor de la compañía, cuyo valor -según el avalúo resuelto por esta Junta- asciende a la suma de S/. 41'950.000 correspondiéndole en consecuencia suscribir 41.950 participaciones, las cuales han sido pagadas en su totalidad.

En seguida, el Presidente de la Junta dispone se pase a conocer el tercer punto del orden del día referente a la reforma del estatuto social de la compañía. La Junta General de Socios resuelve por unanimidad, en vista de que se ha acordado aprobar el aumento de capital de la compañía en S/. 83'900.000, con lo cual éste queda fijado en S/.85'900.000, reformar la cláusula sexta del contrato social de constitución de la compañía, la cual dirá:

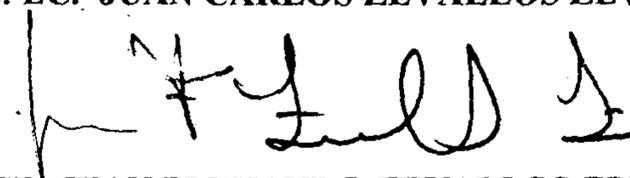
SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Ochenta y cinco millones novecientos mil sucres, dividido en ochenta y cinco mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una.

En vista de que no hay otro asunto que tratar el Presidente dispone se tome un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión con las mismas personas detalladas a continuación, la presente acta es leída y en vista de que no hay ninguna observación es aprobada por unanimidad por los socios, con lo cual el Presidente declara concluida la presente sesión a las diez horas treinta minutos.


ING. JORGE NUQUES COBO
PRESIDENTE
SOCIO


ING. CLAUDIO LUQUE RIVAS
GERENTE-SECRETARIO
SOCIO

p. EC. JUAN CARLOS ZEVALLOS ZEVALLOS



SR. JUAN FERNANDO ZEVALLOS ZEVALLOS
SOCIO

ESPACIO EN BLANCO



NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES COMPANIA LIMITADA

Guayaquil, 10 de Febrero de 1995

Señor Ingeniero
Jorge Antonio Nuques Cobo
Ciudad.

Estimado Ingeniero :

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de "Nuques y Luque Ingenieros Consultores Compañía Limitada" reunida el 9 de Febrero de 1995 designó a usted PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de cinco años. En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal de la Compañía de acuerdo con el Art. 50. de los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública autorizada por el Notario DR. Gustavo Falconi Ledesma el 21 de Junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 12 de Julio de este año, de fojas 28.021 a 28.028 Número 8.101 del Registro Mercantil.

Acepto el cargo
Economista Juan Carlos Zevallos Z.
Secretario de la Junta General

Acepto el cargo de Presidente.
Guayaquil, Febrero 10 de 1995

Jorge A. Nuques Cobo
Ing. Jorge A. Nuques Cobo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 10212 Registro Mercantil No
2851 Repertorio No 6459
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.



Guayaquil, 15 de Febrero de 1995
[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme a su original que me fue exhibido del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE:

Guayaquil, 21 de Julio de 1997
[Signature]
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



1 cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
2 unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual,
3 **DOY FE.**

4
5 

6
7
8 INGENIERO JORGE NUQUES COBO
9 C.C. 090072570-6 C.V. 443-113
10 POR "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA"
11 R.U.C. 0991002685001

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



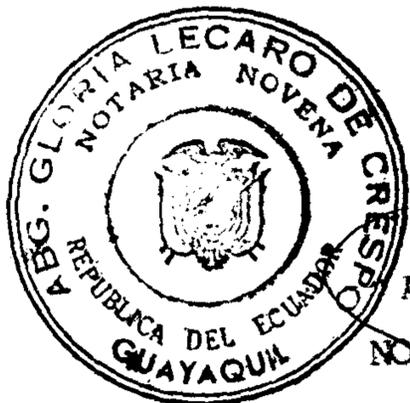
Abg. Gloria Lecaro de Crespo

12
13
14 **LA NOTARIA**

15 

16
17
18 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**

19
20
21
22 **CERTIFICO QUE** se otorgo ante mi, cuyo original consta en el
23 Protocolo de Escrituras Publicas a mi cargo, en fe de ello
24 confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, la que rubrico, sello
25 y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

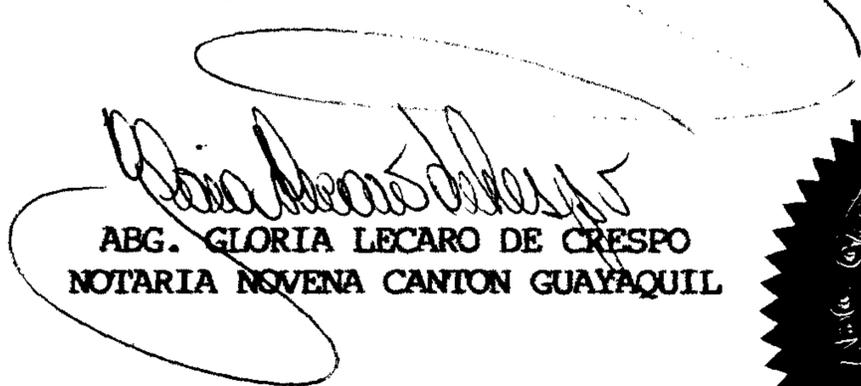



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RA-

I

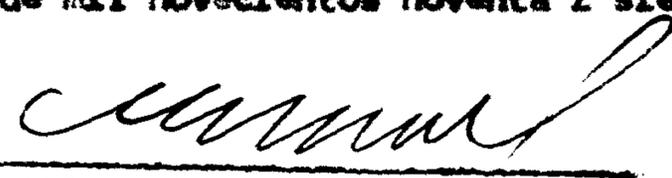
ZON: Tomé nota al margen de esta Escritura, del contenido de la Resolución No. 97-2-1-1-0004241 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha primero de Octubre de mil novecientos noventa y siete; en cumplimiento al Artículo Tercero de dicha Resolución, de lo cual DOY FE.-
Guayaquil, 21 de Octubre de 1997.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 97-2-1-1-000-4241, dictada el 19. de Octubre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "NUMES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C. - LTDA.", de fojas 72.428 a 72.438, número 20.252 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.557 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil .-


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos no

venta i siete .- El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 - del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 695, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la citada escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "NUMES Y LUQUE - INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA." .- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura a foja 28.023 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre cuatro de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al mar-

gen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES C.LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, con fecha: 21 de Junio de 1.989 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 97-2-1-1-0004241, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 1 de Octubre de 1.997.-Guayaquil, a siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

